



Conferencia Regional 2008 CEPAL

SUPERINTENDENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO

Dr. Felipe Quispe Quenta
Superintendente de Saneamiento Básico

Santiago de Chile, 23 de septiembre de 2008

LA SUPERINTENDENCIA DE SANEAMIENTO BASICO (SISAB)

Es una entidad autárquica encargada de:

Regular a las EPSA a nivel nacional



Concepto de
Autarquica

UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (EPSA):

- COOPERATIVA
- ASOCIACION CIVIL
- COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CAPYS)
- ENTIDAD MUNICIPAL DESCENTRALIZADA
- ASOCIACION MANCOMUNITARIA SOCIAL
- COMUNIDADES INDIGENAS Y/O SINDICATOS
- OTROS

CUAL ES LA FUNCION DE LA SISAB.

En el marco de la Ley 2066 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, realiza tres procesos principales:

- DESARROLLO REGULATORIO
- SEGUIMIENTO
- ATENCION AL CONSUMIDOR

PROCESOS REGULATORIOS

1. Desarrollo Regulatorio



Otorgando Licencias y Registros
a EPSA, para que presten
servicios con equidad, calidad,
cantidad y continuidad

LICENCIAS

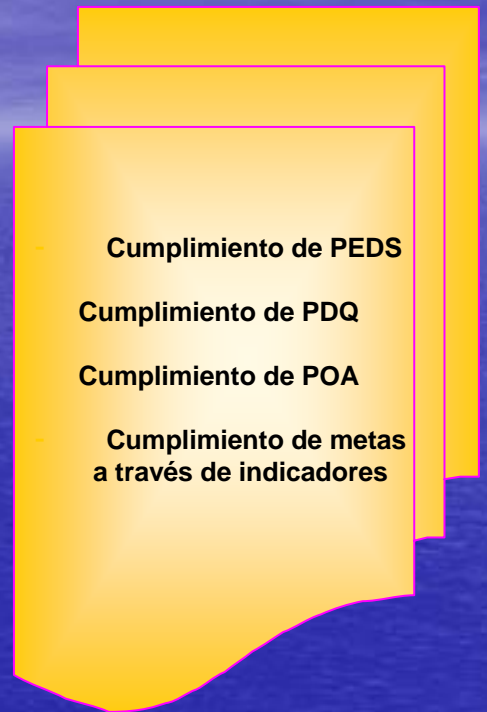
REGISTROS

OTROS
INSTRUMENTOS
REGULATORIOS

2. Seguimiento



Supervisando que las EPSA cumplan las obligaciones establecidas, a fin de brindar servicios con equidad, calidad, cantidad y continuidad



Concepto indicadores

3. Oficina de Atención al Consumidor

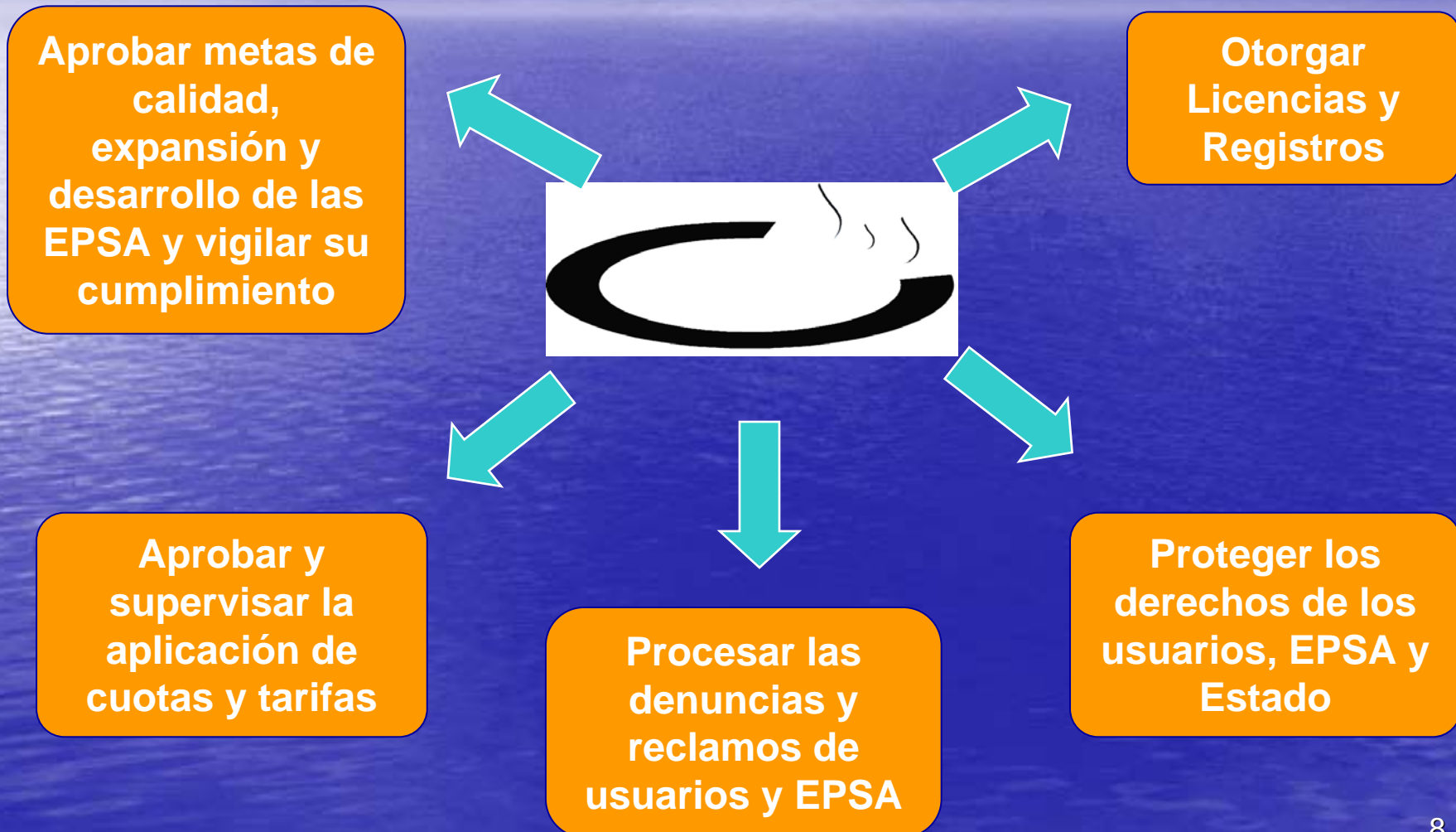


Implementando Oficinas de Atención al Consumidor, para que brinden información a los usuarios y atiendan sus reclamaciones.



Que es odeco

LEY 2066 DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO



DESARROLLO REGULATORIO

Que se ha hecho en los años anteriores

La SISAB entre los años 1997 a 2004 otorgó 28 Concesiones a EPSA ubicadas en los diferentes departamentos del país.

No se pudo avanzar en el proceso de otorgación de Licencias y Registros, por ausencia de Reglamentos a la Ley 2066, que hasta el presente no fueron aprobados.

LO QUE SE ESTA HACIENDO ACTUALMENTE EN LA DIRECCION DE REGULACION

A partir de la presente gestión de Gobierno, se ha iniciado el proceso de otorgación de Licencias y Registros

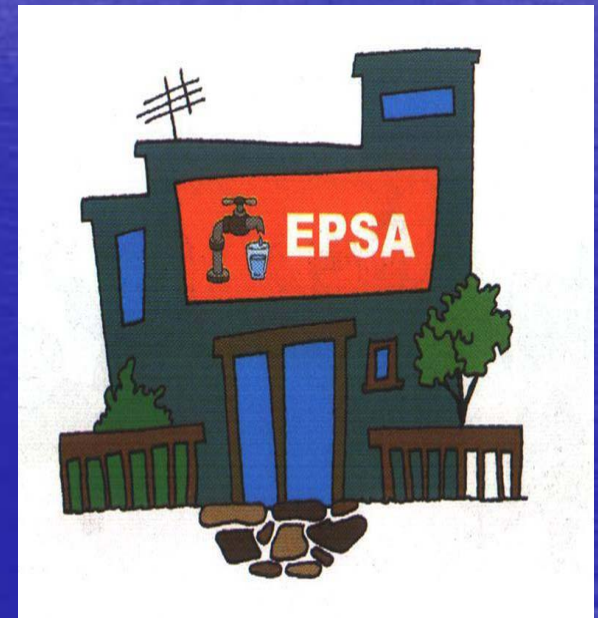
OBJETIVO GENERAL DE LA REGULARIZACION DE LICENCIAS Y REGISTROS

Regularizar a través de Licencias y Registros a las EPSA que presten servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, otorgando seguridad jurídica y reconocimiento institucional al prestador del servicio como a la población beneficiaria del mismo.

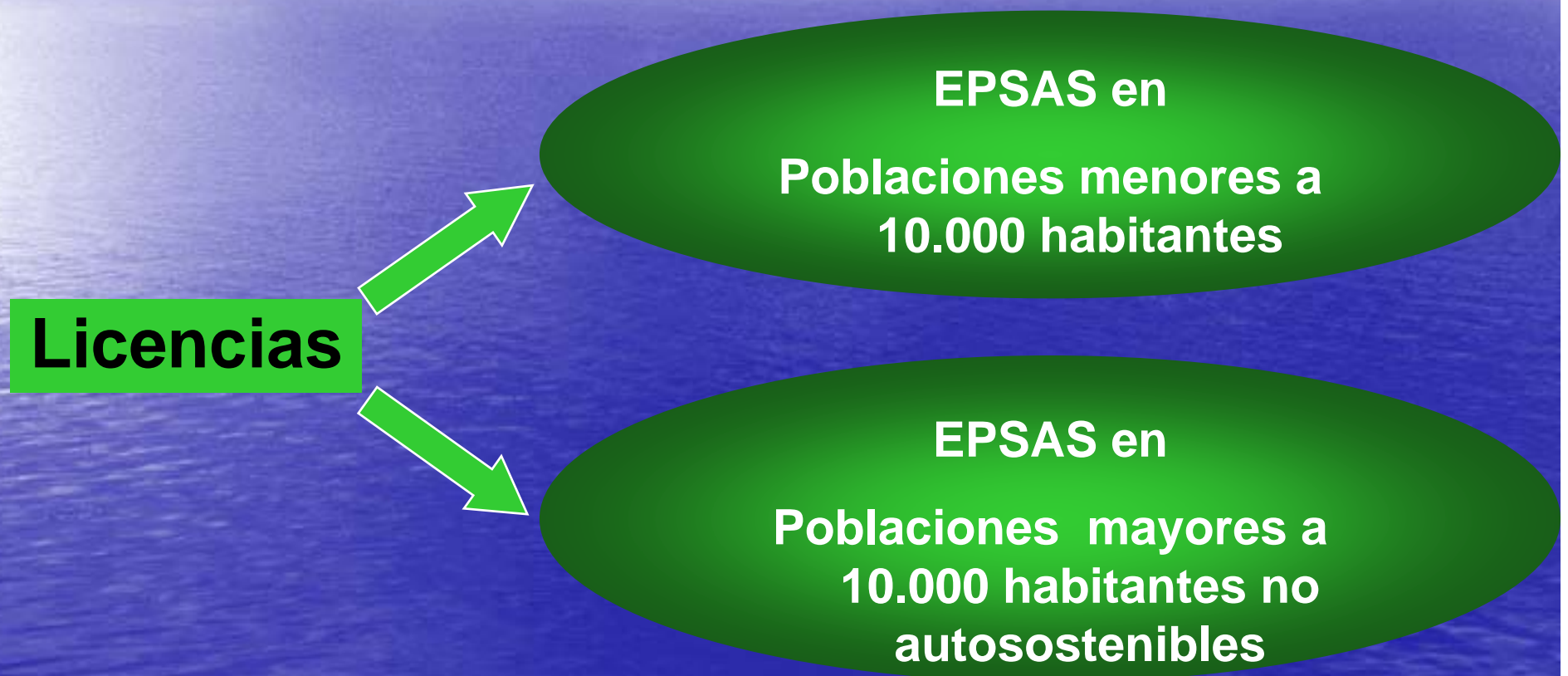
GUIA DE SOLICITUD DE LICENCIAS Y REGISTROS

OBJETIVO

Orientar a las EPSA en la preparación de las solicitudes a la SISAB para incorporarse al sistema de regulación, mediante Licencias y Registros.



APLICACIÓN DE LICENCIAS



Autosostenibilidad: Capacidad de la EPSA para recuperar mediante sus ingresos la totalidad de sus costos e inversión para expansión.

DEFINICIÓN DE LICENCIA

Acto administrativo, mediante el cual la SISAB otorga a una EPSA el derecho de prestar el servicio de agua potable y/o alcantarillado sanitario, en poblaciones menores a 10.000 habitantes ó en poblaciones mayores a 10.000 habitantes cuyas EPSA no sean autosostenibles.

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE USO DEL RECURSO HIDRICO, PARA LICENCIA

- La Autorización, se aplica a licencias, y se otorga mediante una Resolución Administrativa Regulatoria, que otorga el derecho de uso y aprovechamiento del recurso hídrico para consumo humano

APLICACIÓN DE REGISTROS

Registros



EPSA correspondientes a los pueblos indígenas y originarios, comunidades indígenas y campesinas, asociaciones, organizaciones campesinas y regantes, con usos y costumbres propios sobre el uso del agua.

DEFINICIÓN DE REGISTRO

Acto administrativo, mediante el cual la SISAB otorga el derecho de prestación del servicio y el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, para la prestación de servicio de agua potable y saneamiento a EPSAS correspondientes a pueblos indígenas y originarios, comunidades indígenas y campesinas, asociaciones y organizaciones campesinas, con usos y costumbres propios sobre el uso del agua.

MARCO NORMATIVO



Que está logrando la SISAB con el Programa Nacional de Licencias y Registros

Licencias y Registros otorgados por el Programa Nacional

REGISTROS	LICENCIA POB MENORES A 10.000 HAB.	LICENCIA POB MAYORES A 10.000 HAB.	TOTAL EPSA REGULADAS
391	105	16	512

Que está logrando el Programa Nacional de Licencias y Registros

Licencias y Registros en proceso de otorgación por Departamento

DEPARTAMENTO	REGISTRO	LICENCIA MENOR	LICENCIA MAYOR	TOTAL REGULADAS
CHUQUISACA	44	10	0	54
CBBA	76	26	2	104
LA PAZ	67	18	3	88
ORURO	24	8	0	32
POTOSI	54	9	2	65
SANTA CRUZ	79	30	9	118
PANDO	0	0	0	0
BENI	0	0	0	0
TARIJA	47	4	0	51
TOTALES	391	105	16	512

PROCESO REGULATORIO INTEGRADO

**Desarrollo
Regulatorio**

Seguimiento

**Defensa
del usuario**



INSTRUMENTOS LEGALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, QUE OTORGAN SEGURIDAD JURIDICA A USUARIOS y EPSA.

VENTAJAS DE LA REGULARIZACION

La regularización permitirá:

- Velar por la sostenibilidad de los servicios, a través del cobro de precios y tarifas justas.
- Coadyuvar en la asistencia técnica.
- Coadyuvar en el fortalecimiento institucional de las EPSA.
- Establecer mecanismos para velar por los derechos y obligaciones de los usuarios y las EPSA.

BENEFICIOS DE LA REGULACION PARA LA EPSA

- * Seguridad Jurídica
- * Asociarse con otros prestadores para mejorar el servicio
- * Acceder a:
 - Proyectos y programas gubernamentales del Sector
 - Recursos de inversión provenientes de la PFS
 - Créditos públicos de acuerdo a la Ley 2649
 - Fortalecimiento institucional, capacitación y asesoramiento mediante la FUNDASAB
- * Obtener el derecho de uso y aprovechamiento del recurso hídrico
- * Velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los usuarios
- * Trabajar sobre la base de planes a corto y largo plazo

BENEFICIOS DE LA REGULACION PARA LOS USUARIOS

- Exigir a la EPSA la dotación en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a la norma vigente
- Garantizar la integridad física y la salud de sus habitantes mediante normas de de diseño, construcción, buenas prácticas constructivas y operaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario
- Atención al consumidor mediante las ODECO, para informar a los usuarios y para que atiendan sus reclamos
- Que el usuario reciba un servicio adecuado y tenga la posibilidad de reclamar por sus derechos
- Que sus reclamos y consultas sean correctamente atendidos con eficiencia y prontitud
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los usuarios



agua para la gente

